Factura: 001-003-000023413

20180701002P03222

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701002P03222

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (20:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ ARMAS ALVARO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003522701	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	HERNANDEZ ARMAS GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003757117	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180701002P03222
Factura No.: 001-003-000023413

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ACUICOLA ALVARITO ACUALVA C.LTDA.

OTORGADA POR: HERNANDEZ ARMAS ALVARO DANIEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy seis de Septiembre del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía ACUICOLA ALVARITO ACUALVA C.LTDA., el/la señor(a) HERNANDEZ ARMAS ALVARO DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HERNANDEZ ARMAS GUSTAVO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HERNANDEZ ARMAS ALVARO DANIEL	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
HERNANDEZ ARMAS GUSTAVO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ACUICOLA ALVARITO ACUALVA C.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados

Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HERNANDEZ ARMAS ALVARO DANIEL	999	999.0	999.0	999.0	0.0	0.0

HERNANDEZ ARMAS GUSTAVO ANDRES	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MACHUCA LOAYZA JANNETH PATRICIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HERNANDEZ ARMAS ALVARO DANIEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*PSA No. 100352270-1
APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ ARMAS ALVARO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO JANNETH PATRICIA MACHUCA LOAYZA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO
E3344V4344
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ POZO FABIAN GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMAS SALAZAR EUGENIA MARIZOL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2013-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-14

CNE
CERTIFICADO de VOTACIÓN
FF.AA. Y POLICÍA NACIONAL
1003522701
CÉDULA
Hernandez Armas
APELLIDOS
Alvaro Daniel
NOMBRES
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED No. 1003757117
APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ ARMAS GUSTAVO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1996-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E*34461244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ POZO FABIAN GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMAS SALAZAR EUGENIA MARIZOL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2014-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-25

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013
CNE

026 — JUNTA No.
026 - 367 — NUMERO
1003757117 — CEDULA
HERNANDEZ ARMAS GUSTAVO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA — PROVINCIA
IBARRA — CANTÓN
SAGRARIO — PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) ..... xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA .....

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003522701

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ ARMAS ALVARO DANIEL

Condición del cedulado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACHUCA LOAYZA JANNETH PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: HERNANDEZ POZO FABIAN GUSTAVO

Nombres de la madre: ARMAS SALAZAR EUGENIA MARIZOL

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2013

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 184-153-70729

184-153-70729

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003757117

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ ARMAS GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERNANDEZ POZO FABIAN GUSTAVO

Nombres de la madre: ARMAS SALAZAR EUGENIA MARIZOL

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 186-153-70733

186-153-70733

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

HERNANDEZ ARMAS ALVARO DANIEL
CEDULA: 1003522701

HERNANDEZ ARMAS GUSTAVO ANDRES
CEDULA: 1003757117

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Identificacion: 0704172188

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Date: 2018.09.07 22:15:51 COT
Reason: certificacion
Location: Notaria 2 Machala